

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 133 Martes 12 de mayo de 2020

Sec. IV. Pág. 18004

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **13459** *TORRENT*

Edicto.

Don Jaime Font de Mora Rullán, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 3, de Torrent, anuncia:

- 1. Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 1235/2016 de doña María Florencia Martín Álvarez, con DNI 21004366F, se han dictado las siguientes resoluciones:
- El Auto de 18 de noviembre de 2019, en la seccion 5.ª, ya firme, acordando la conclusión y archivo del procedimiento.
- El auto se fundamenta en las causas previstas en el artículo 176 de la Ley Concursal.
- Y Auto de 21 de enero de 2020, ya firme, acordando el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en la modalidad del artículo 178. 3.4.º LC, con carácter definitivo, respecto de todos los créditos del deudor aún los no comunicados que no sean contra la masa o privilegiados.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, y 177.3 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Torrent, 28 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 3, de Torrent, Jaime Font de Mora Rullán.

ID: A200017538-1